



## II CONCURSO DE DECORACIÓN 'NAVIDAD EN EL ESPINAR'

### 1. OBJETO

El M. I. Ayuntamiento de El Espinar organiza el II Concurso de Decoración 'Navidad en el Espinar', dirigido a Asociaciones, colectivos, familias y comerciantes del municipio de El Espinar, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación de los ciudadanos de El Espinar, facilitando el compromiso activo como fuente de desarrollo e intervención comunitarios de la localidad.
- Colaborar en la elaboración de un ambiente navideño basado en el trabajo en común y la cooperación.
- Fomentar los valores locales que queden expuestos en las decoraciones realizadas.

### 2. PARTICIPANTES

Se establecen dos categorías:

- a) Decora tu entorno: dirigido a grupos de vecinos que decoren su plaza, barrio o calle, siempre siguiendo las indicaciones de la Ley de Accesibilidad y Suspensión de Barreras" y a particulares que decoren la fachada de su casa o jardín exterior.
- b) Decora tu comercio: dirigido a comerciantes que decoren sus escaparates y establecimientos.

### 3. INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones en el Registro del Ayuntamiento de El Espinar, desde el 14 hasta el 18 de diciembre. Para ello, deberán presentar la hoja de inscripción adjunta a la presente convocatoria, rellena por la persona que ejerza como representante del grupo, junto con un mínimo de tres y un máximo de cinco fotografías del entorno o comercio decorados.

Las inscripciones se formalizarán de lunes a viernes, en el Registro Municipal.





#### 4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. En caso de necesitar ayuda con la colocación de iluminación en espacios públicos abiertos, la misma deberá solicitarse en el Registro del Ayuntamiento de El Espinar, especificando en la solicitud II Concurso de decoración 'Navidad en El Espinar', hasta el día 18 de diciembre. Los elementos decorativos deberán permanecer expuestos del 20 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021 (ambos días incluidos). Si no se cumpliera dicha condición, la participación será desestimada. Durante dicho periodo, se permitirá la visita a los espacios decorados a la población en general, de forma gratuita y sin condición alguna (entendiéndose, con respecto a este punto, que en el caso de la modalidad 'Decora tu comercio' el horario de visita será el de apertura del mismo). En caso de producirse algún desperfecto en el material empleado durante el periodo de exposición, será responsabilidad del colectivo, particular o comerciante, siendo el competente de la consiguiente subsanación.

Las fotos entregadas junto a la inscripción, que deberán remitirse también en formato digital al correo electrónico [cultura@aytoelespinar.com](mailto:cultura@aytoelespinar.com) con el asunto:

Fotografías II Concurso de Decoración 'Navidad en El Espinar'

pasarán a formar parte del archivo del Ayuntamiento y serán utilizadas tanto en la página web como en las redes sociales municipales para la promoción del concurso (en la presente y posteriores ediciones) y la comunicación de actividades navideñas en el municipio.

#### 5. ENTIDAD ORGANIZADORA

El organismo encargado de la evaluación del concurso será el M. I. Ayuntamiento de El Espinar. Cualquier incidencia, comunicado, etc., derivados del presente concurso, serán comunicados al Área de Cultura en el correo [cultura@aytoelespinar.com](mailto:cultura@aytoelespinar.com).

#### 6. JURADO Y VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por miembros de la Corporación Municipal además del Técnico correspondiente.

Para la valoración de los participantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Originalidad.
- b) Diseño.
- c) Iluminación.
- d) Fomento de valores locales.

Cada uno de los miembros del jurado valorará las decoraciones de 0 a 5. En caso de que varias decoraciones resulten clasificadas con el primer o el segundo puesto, el voto del presidente será el decisorio.





Una vez que el fallo del jurado se haga público, los ganadores tendrán un plazo de diez días hábiles para entregar en registro la declaración adjunta a las presentes bases.

## 7. PREMIOS

Tras la decisión del jurado, se otorgarán dos premios por categoría:

1. Decora tu entorno:
  1. Primer premio: 150 €
  2. Segundo premio: 100 €
2. Decora tu comercio:
  1. Primer premio: 100 €
  2. Segundo premio: 70 €

